Asunción, 01 de agosto de 2022
ACTA Nº 1557/22
Resolución N° 6

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE VALVULAS (LLAVE DE PASO) BRONCE DE ¾"" - ID 415.236.»

VISTA:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de julio de 2022 del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE VALVULAS (LLAVE DE PASO) BRONCE DE ¾"" con ID 415.236-; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE VALVULAS (LLAVE DE PASO) BRONCE DE ¾"" con ID 415.236.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) N° 100/2022**, expedida para el presente llamado, por un monto total de Gs. **175.352.280** (guaraníes ciento setenta y cinco millones trescientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta) para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, el procedimiento de evaluación de la oferta fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Carta Invitación y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución Nº 2 del Acta de Directorio N° 1543/2022 de fecha 13 de junio de 2022, concluye: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* ***ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.*** con ***RUC N°***

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

Asunción, 01 de agosto de 2022
ACTA Nº 1557/22
Resolución N° 6

80066111-7, *CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta de Invitación.*

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.".***

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 22 de julio de 2022, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el citado llamado a la empresa ***ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.*** con ***RUC N° 80066111-7.-***

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la comunicación interna A.J. N° 990 del 22 de julio de 2022.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1°) Adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE VALVULAS (LLAVE DE PASO) BRONCE DE ¾"" con ID 415.236., de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ARQ. ANA LUCI PORRO S.A. **RUC N° 80066111-7**	**Gs. 172.723.260.-** (guaraníes ciento setenta y dos millones setecientos veinte y tres mil doscientos sesenta)

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Arq. Adrian E. Gomez Bogado
Miembro del Directorio

ESSAP S.A.

Asunción, 01 de agosto de 2022
ACTA Nº 1557/22
Resolución N° 6

2°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Rogario
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.